CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Suscal, cabecera del cantón, provincia del Cañar, a los liez y cono diso del mes de agosto del año dos mil diez y seis, comparece por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor WILSON RUBEN ZUMBA YANZA, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía marcada con los números: 030228990-5, y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO, comparece JOSE MANUEL POMAQUIZA LOJA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía marcada con los números: 030186045-8. Todos los comparecientes Ecuatorianos, mayores de edad, Capaces ante la ley, y convienen en celebrar un contrato de Cesión de acciones, bajo las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA.- ANTECEDENTES. El Señor WILSON RUBEN ZUMBA YANZA, es socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA AGRÍCOLA CRUZPATA S.A., el accionista WILSON RUBEN ZUMBA YANZA, pagó el ciento por ciento y le corresponde UNA ACCION VALORADA EN CINCUENTA DOLARES AMERICANOS.

SEGUNDA. CESIÓN DE ACCIONES.- Por medio del presente, el señor WILSON RUBEN ZUMBA YANZA y conforme a los artículos pertinentes de la Ley de Compañías, realiza la cesión de LA ACCIÓN VALORADA EN CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, que le corresponde en calidad de socio, cesión que la hace a favor de JOSE MANUEL POMAQUIZA LOJA cuyos recibos de pago justifican que se ha cancelado el valor de la acción de la referida Compañía.

TERCERA, ACEPTACIÓN.- Presente JOSE MANUEL POMAQUIZA LOJA, acepta la cesión de acciones que se hace a su favor y consecuentemente con las disposiciones vigentes, se hará conocer al señor Gerente de la compañía, a fin de que justifique al señor Intendente de Compañías en la ciudad de Cuenca y se proceda a la inscripción en el Libro de acciones y accionistas.

Las partes se ratifican en el contenido de la presente cesión de acciones y para constancia firman En unidad de acto.

CHINKTR

CESIONÁRIO



Factura: 001-003-000000441





20160307001D00189

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20160307001D00189

Ante mí, NOTARIO(A) ENCARGADO(A) WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES de la NOTARÍA PRIMERA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 0094-DPCCJ-2016-EIA, comparece(n) JOSE MANUEL POMAQUIZA LOJA portador(a) de CÉDULA 0301860458 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SUSCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); WILSON RUBEN ZUMBA YANZA portador(a) de CÉDULA 0302289905 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SUSCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA AGRÍCOLA CRUZPATA S.A., DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2016., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. SUSCAL, a 18 DE AGOSTO DEL 2016, (15:10).

JOSE MANUEL POMAQUIZA LOJA CÉDULA: 0301860458

WILSON RUBEN ZUMBA YANZA

AR

CÉDULA: 0302289905

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SUSCAL

AP: 0094-DPCCJ-2016-EIA



















